



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2020-MPA-A

Abancay, 20 de mayo del 2020

### **VISTO:**

El Decreto de Urgencia N° 057-2020-EF, el Informe N° 156-2020-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 079-2020-GM-MPA, remitido por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, El Decreto de Urgencia N° 057-2020-EF, señala que el presente decreto tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales implementar medidas que permitan, en el marco de sus competencias, garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID-19, asimismo en su acápite 2.1. del artículo 2, señala que se autorice una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, de la misma forma en su acápite 3.1 del artículo 3, señala que se autorice una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Gobiernos Locales, con el fin de coadyuvar a la implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abastos; señala también en su acápite 3.3 del artículo 3° que, los responsables de la presente Transferencia de Partidas son los Titulares de los pliegos habilitados los que aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1, del presente decreto de urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 46° modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, el cual establece en su acápite 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos suplementarios y transferencias de partidas;

Que, en aplicación de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.0, subcapítulo IV ejecución presupuestaria en el gobierno local, Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o por Decreto Supremo, se incorporan mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante acuerdo municipal N° 118-2019-CM-MPA. el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la municipalidad provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 696-2019-MPA-A, se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2020;

Que, mediante el informe N° 079-2020-GM-MPA, el Gerente Municipal solicita autorización de incorporación presupuestal por un monto de S/. 408,660.00 con 00/100 soles con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en mérito al Decreto de Urgencia N° 0057-2020-EF de fecha 18 de mayo del presente año, para garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID 19;

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia Municipal de esta Entidad; y, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBESE** la desagregación de la transferencia de partidas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Abancay Departamento de Apurímac, recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 0057-2020-EF por un monto de S/ 408,660.00 con 00/100 soles con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**FTE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

**EGRESOS**

**En Soles**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	9001 ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO PROYECTO</b>	/ :	3999999 SIN PRODUCTO
<b>FINALIDAD</b>	:	0290024 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>SECUNCIA FUNCIONAL</b>	:	0112 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>Categoría del Gasto</b>	:	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
<b>Clasificador de gasto</b>	:	2.2.23.99.99 289,800.00

**TOTAL, A NIVEL DE TODO RUBRO**

=====

**289,800.00,**

=====

**EGRESOS**

**En Soles**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	9001 ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO PROYECTO</b>	/ :	3999999 SIN PRODUCTO
<b>FINALIDAD</b>	:	0291274 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
<b>SECUNCIA FUNCIONAL</b>	:	0113 MEDIDAS PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
<b>Categoría del Gasto</b>	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>Clasificador de gasto</b>	:	2.3.18.21 59,430.00
	:	2.3.199.199 59,430.00

**TOTAL, A NIVEL DE TODO RUBRO**

=====

**118,860.00**

=====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

TOTAL, A NIVEL DE TODO RUBRO

=====

408,660.00

=====

**SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Presupuesto, que se haga la solicitud a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remitir copia del presente resolutivo conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

*CPC. Guido Chahuaylla Maldonado*  
ALCALDE

